PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 133/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Escasez

Expediente: EXP : 0000086/2018

Objeto de la contratación: Impresión de cuadernos institucionales

Rubro: Imprenta y editoriales

Lugar de entrega único: Facultad de Cs. de la Educación (Alameda de la Federación 106 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos	**Dirección:**	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes, Miércoles y Viernes (15:00 a 18:00 Hs) y Martes y Jueves (08:00 a 12:00 Hs.)	**Plazo y horario:**	Lunes, Miércoles y Viernes (15:00 a 18:00 Hs) y Martes y Jueves (08:00 a 12:00 Hs.)
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	11/04/2018	**Día y hora:**	17/04/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	17/04/2018 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Impresión de 500 cuadernos institucionales, Tamaño de 16 x 21 cm., tapa dura, 4/0 tintas, 40 hojas de papel obra de 80 grs., 1/0 (todas las hojas iguales), terminación encuadernado a caballo.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Oferta

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico (compras@fcedu.uner.edu.ar), facsímil (0343/4234162), y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.
La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y conformación de la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es Agente de Retención de Impuestos Provinciales y Nacionales. En caso de corresponder, la Universidad realizará las retenciones de tributos provinciales y nacionales de los que fuere agente de retención.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las Ofertas se mantendrán por 10 (diez) Días Hábiles

ARTÍCULO 5: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las

notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto 893/2012 (del Poder Ejecutivo Nacional).

ARTÍCULO 9: Moneda de cotizacion

La moneda de cotizacion se establece en PESOS MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 10: TIPO DE BIENES:

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 11: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sancion en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estara inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Asi tambien aquel oferente que tenga algun incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situacion se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolucion General de AFIP 4164/2017.

Asi tambien estan inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentacion.

ARTÍCULO 12: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES: Se admitirán se admitirán ofertas alternativas

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos

OBSERVACIONES GENERALES

Indicar dirección de correo electrónico para notificación